



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005289-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a valoración de la Junta del incremento de accidentes de trabajo en el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0905289, formulada por el Procurador D. Óscar Álvarez Domínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a valoración de la Junta del incremento de accidentes de trabajo en el año 2016.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia, es una realidad que se siguen produciendo accidentes laborales y que conllevan trascendentes consecuencias en todos los ámbitos, por lo que la valoración, mientras no se logre una siniestralidad cero, no puede ser positiva.

Durante el año 2016 la siniestralidad laboral registrada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha supuesto un incremento respecto al año anterior, tanto en los accidentes con baja en jornada de trabajo, como en los accidentes "in itinere" y en las enfermedades profesionales con baja, confirmando la tendencia ascendente que se venía observando desde 2013, si bien tanto los accidentes graves como los mortales se reducen respecto a los registrados en 2015.



Como ya ocurrió también el año anterior, en el caso de los accidentes producidos durante la jornada de trabajo el incremento se debe en su totalidad a accidentes de carácter leve, ya que tanto los accidentes graves como los mortales se reducen respecto a los registrados en 2015.

Además, en este año 2016 han tenido una incidencia especialmente remarcable los accidentes producidos por lesiones no traumáticas, que se han incrementado respecto a 2015 de forma notable, representando el 60 % del total de accidentes mortales en jornada de trabajo, y el 12 % de los accidentes graves.

Por su parte los accidentes de tráfico mantienen una importancia similar al año anterior sobre el total del cómputo de accidentes con baja, tanto en jornada de trabajo como "in itinere", aunque en esta ocasión se ha reducido su incidencia en el número de accidentes mortales en jornada de trabajo. De cualquier modo, esta reducción de los accidentes mortales de tráfico en misión, no llega a compensar el incremento de los sufridos como consecuencia de lesiones y patologías no traumáticas, lo que hace que ambas categorías representen el 76,6 % del total de accidentes mortales en jornada de trabajo, frente al 64,5 % del año 2015.

El incremento del número de accidentes se repartió de manera bastante homogénea por sectores de actividad, debiendo señalarse que el sector de Construcción, que en 2015 había sufrido un incremento considerablemente superior al resto, en el año 2016 ha incrementado el número de accidentes un poco menos que los otros sectores.

Los accidentes "in itinere" crecen en menor medida que los accidentes en jornada de trabajo, con un incremento de un 3,6 % respecto al año anterior. Al igual que en el caso de los accidentes en jornada de trabajo, el incremento se produce en los accidentes leves, ya que se registran 4 accidentes graves menos que en 2015 y 1 mortal más.

Por su parte las enfermedades profesionales experimentan también un crecimiento notable, dentro del escaso número de procesos que se declaran habitualmente. El número de enfermedades profesionales con baja declaradas asciende hasta cifras similares a las registradas en 2011, con un incremento que afecta principalmente a la Industria, donde se han registrado un 40 % de enfermedades con baja más que el año anterior.

En términos de índices de incidencia se aprecia también un incremento del índice general de accidentes con baja en jornada de trabajo. Este parámetro relaciona el número de accidentes que se producen en un periodo determinado (normalmente un año) con la población susceptible de padecerlos (trabajadores afiliados en alta con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta), y en este periodo, aunque se aprecia un incremento de dicha población, el mismo no compensa el crecimiento del número de accidentes, de manera que el índice general se incrementa también respecto al año anterior. Lo mismo sucede en el caso de los accidentes "in itinere" y de las enfermedades profesionales, ya que el incremento de número de trabajadores expuestos a riesgo (aproximadamente 2 %) matiza levemente los crecimientos de cada una de estas categorías. Simultáneamente, en el caso de las reducciones de accidentes graves y mortales, el incremento del número de trabajadores expuestos hace que en los índices correspondientes se obtengan reducciones porcentuales mayores que para el número de accidentes.



Los datos registrados en 2016 aportan unas cifras de accidentes totales superiores en un 7,8 % a los registrados en 2015, con un reparto aproximado de un incremento del 8,3% en accidentes en jornada de trabajo y un 3,6 % en accidentes “in itinere”. Aunque como subrayamos al comienzo tanto los accidentes graves como los mortales se reducen respecto a los registrados en 2015.

El incremento de la siniestralidad no parece un hecho puntual, ni se está produciendo solo en nuestra Comunidad autónoma. Se trata de una circunstancia general que se está produciendo de manera similar en todo el conjunto del Estado, en el que Castilla y León no es la Comunidad más afectada, se sitúa en el 7º puesto de comunidades con menor índice de incidencia, con un valor de este por debajo de la media del conjunto del Estado.

Independientemente de que este incremento de la accidentabilidad obedezca a una situación estructural o coyuntural, el objetivo de la Junta de Castilla y León –y de la Consejería de Empleo dentro de ella– es seguir trabajando por la mejora continua de las condiciones de trabajo en todas las empresas y centros de trabajo de nuestra Comunidad Autónoma y por la formación de una auténtica cultura preventiva en toda nuestra sociedad, pues entendemos que es la única manera de llegar a conseguir la desaparición de esta lacra que suponen los accidentes de trabajo.

Así lo hemos plasmado en el V Plan de Prevención de Riesgos Laborales enmarcado en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020.

Este Plan de Prevención, fruto del acuerdo con los agentes sociales y económicos más representativos de nuestra Comunidad y que ha contado también en su elaboración con la participación de otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma –como la Consejería de Sanidad o la de Educación–, no es una mera propuesta de objetivos más o menos bienintencionados.

Por el contrario, se concreta en 93 medidas de carácter transversal, a desarrollar en el periodo de vigencia de la Estrategia, mediante las cuales creemos firmemente que podemos contribuir a conseguir ese objetivo final de la siniestralidad cero.

Esta es una labor de todos, en la que debemos ir de la mano y en la que, por supuesto, seguiremos trabajando.

Valladolid, 11 de abril de 2017.

El Consejero,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.